



CONCEPCIÓN, 18 de julio de 2023.

**Nº 0774 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2070, de 13 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| ROL                 | : | 2-36220   |
| Clasificación       | : | COMERCIALES                                     |
| Actividad Económica | : | SERVICIOS ODONTOLOGICOS                         |
| Contribuyente       | : | SOCIEDAD ODONTOLOGICA FIGUEROA Y RUBIO LIMITADA |
| RUT                 | : | 76158563-0                                      |
| Dirección           | : | AVENIDA ARTURO PRAT 390 depto.606,              |
| Rol Avalúo          | : | 00130-0049                                      |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/MCHR/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1734999

